



UNIVERSIDAD  
COOPERATIVA  
DE COLOMBIA

PERSONERÍA APLICADA DEL SECTOR UNIVERSITARIO  
PERSONERÍA APLICADA DEL SECTOR UNIVERSITARIO  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

## CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

### UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

ACUERDO No. 017

Julio 31 de 2009

#### “Mediante el cual se otorgan estímulos por desempeño sobresaliente en los Exámenes de Calidad de la Educación Superior”

El Consejo Superior Universitario en uso de sus atribuciones Legales y estatutarias y en especial las conferidas por el numeral doce del artículo 22 del Estatuto Orgánico de la Corporación y,

#### CONSIDERANDO

1. Que los reglamentos universitarios contemplan el otorgamiento de estímulos por buen desempeño académico de los estudiantes.
2. Que el Estado aplica cada año el Examen de Calidad de la Educación Superior.
3. Que se precisa otorgar estímulos a los estudiantes que sobresalgan nacionalmente en dicho examen.
4. Que el ICFES clasifica como "Mejores Puntajes" aquellos que son iguales a superiores a 120, o sea dos desviaciones típicas por encima de la media nacional.
5. Que el Reglamento Académico para programas de pregrado contempla que la Universidad otorgará estímulos a los estudiantes que se distinguen por su rendimiento académico.

#### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** El estudiante que a partir de la fecha obtenga un puntaje total igual a superior a 120 en los Exámenes de Calidad de la Educación Superior, recibirá un estímulo correspondiente al 30% del valor de la matrícula para realizar un programa de Especialización o Maestría, que ofrezca la Universidad Cooperativa de Colombia, por sí sola o en convenio.

**Parágrafo 1º.** Si el estudiante fuese de un programa técnico o tecnológico el estímulo se aplicará a un programa profesional.

*Olivia*  
PARTADO ARAUCA BARRANCABERMEJA BOGOTÁ D.C. BUCARAMANGA CALARCA CALI CARTAGO ENVIGADO ESPINAL FACATATIVA GIRARDOT  
IDAGUÉ MEDELLÍN MONTERÍA NEIVA PASTO PEREIRA POPAYÁN QUITÓ SANTA MARTA VILLAMARÍA/CALDAS VILLAVENCIO ZIPAQUIRÁ



UNIVERSIDAD  
COOPERATIVA  
DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN 24155 DEL 28 DE JULIO DE 2009 - EDUCACIÓN  
PERSONERÍA JURÍDICA Nº 531 DE 1974  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE COOPERATIVAS

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El estudiante que se haga merecedor a este estímulo recibirá en la ceremonia de graduación una distinción como reconocimiento por su desempeño sobresaliente en el Examen de Calidad de la Educación Superior.

**ARTÍCULO TERCERO:** Los estudiantes del programa de Derecho que a partir de la fecha obtengan un puntaje total igual a superior a 120 en los Exámenes de Calidad de la Educación Superior quedarán exonerados de la presentación de todos los exámenes preparatorios. A la vez, no pagará ningún valor por concepto de dichos preparatorios.

**ARTÍCULO CUARTO:** El estudiante que crea tener derecho a alguno de los estímulos indicados en los artículos 1º y 3º de este Acuerdo presentará solicitud escrita, acompañada de la prueba respectiva, al correspondiente Consejo de Facultad, quien, una vez valorada la prueba en la página web del ICFES o mediante solicitud escrita ante dicho organismo, oficiará, con el soporte del caso, a la Dirección Académica Seccional para continuar con el trámite establecido en la Resolución 111 de 2007

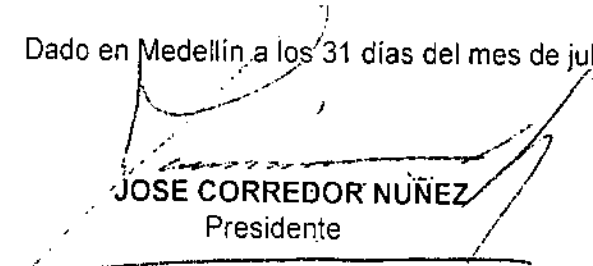
**ARTÍCULO QUINTO:** El estudiante tiene un plazo máximo de tres años a partir de la obtención del título para hacer uso del estímulo consagrado en el Artículo Primero de este Acuerdo.

**ARTÍCULO SEXTO:** Este Acuerdo deroga el artículo 4, literal a.) del Acuerdo Superior 022 de 2003.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los 31 días del mes de julio de dos mil nueve (2009).

  
JOSE CORREDOR NUÑEZ  
Presidente

  
CESAR PEREZ GARCIA  
Rector

  
GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS  
Secretaria General

APARTADO ARAUCA BARRANCABERMEJA BOGOTÁ D.C. BUCARAMANGA CALI CARTAGO ENVIGADO ESPINAL FACATATIVÁ GIRARDOT  
IBAGUÉ MANIZALES MEDELLÍN MONTERÍA NEIVA PASTO PEREIRA POPAYÁN QUIBDO SANTA MARTA VILLAVICENCIO ZIPAQUIRÁ